



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

14625***Resolución del Director general de Puertos y Aeropuertos por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de embarcaciones declaradas abandonadas en puertos de gestión directa de Ports de les Illes Balears***

El artículo 110.1 de la Ley 10/2005 de 21 de junio de Puertos de las Islas Baleares establece que corresponde a Ports de les Illes Balears la propiedad de las embarcaciones, los vehículos y otros bienes abandonados en la zona de servicio del puerto, previa declaración adoptada de conformidad con esta disposición legal.

Además el citado artículo 110 de la Ley de Puertos en su apartado 4 dispone que “*Declarado el abandono se procederá a la venta de los bienes en pública subasta, a menos que sea procedente su desguace*”.

Por su parte el Consejo de Administración de la entidad, órgano competente para la disposición y administración de los bienes de la entidad (art.28 Ley de Puertos), acordó en fecha 27 de junio de 2013 (BOIB nº 97 de 11-07-13) facultar a la Director General de Puertos y Aeropuertos al objeto de que procediera a la convocatoria y aprobación de las bases de la enajenación mediante subasta pública de las embarcaciones que han sido declaradas abandonadas en puertos de gestión directa de Ports de les Illes Balears.

En virtud de lo anterior

RESUELVO

Primero.- Convocar subasta pública para la enajenación de las embarcaciones relacionadas en el anexo nº 1 de la presente resolución según nombre y matrícula, en instalaciones portuarias de gestión directa de Ports de les Illes Balears.

Segundo.- Aprobar las bases que regirán dicha subasta de embarcaciones objeto de esta convocatoria, cuyo Pliego se adjunta como anexo nº 2.

Tercero.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web de Ports de les Illes Balars www.portsib.es.

Palma, a 22 de julio de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y AEROPUERTOS

Antonio Deudero Mayans.

ANEXO nº 1 : RELACION DE EMBARCACIONES.

Nombre	Matricula	Ubicación	Tipo licitación
PATRO TOMAS	7ª BA-2-83-96	PTO.ANDRATX	600,00 €
LA FOLIE	A-20019	PTO.ANDRATX	1.000,00 €
CHINTHA	139727-S	PTO.POLLENSA	600,00 €
MARC D	7ª BA-2-218-95	PORTOCOLOM	400,00 €
TONGA	17103	PORTOCOLOM	400,00 €
TOVERNAAR	64-899A	SON TOUS	100,00 €





ANEXO Nº 2 : PLIEGO DE BASES PARA LA SUBASTA DE EMBARCACIONES DECLARADAS ABANDONADAS POR -PORTS DE LES ILLES BALEARS- EN PUERTOS DE GESTION DIRECTA.

Primera. Presentación de ofertas.

Las personas físicas nacionales o residentes en un país de la Unión Europea interesadas podrán presentar su oferta para participar en la subasta para cada una de las embarcaciones que pretendan obtener, de entre las relacionadas en el Anexo nº 1 de la Resolución de convocatoria, y cuyos datos y descripción se desarrollan en detalle en las fichas que figuran en la página del ente público de Ports de les Illes Balears: www.portsib.es.

No podrán participar en esta subasta el personal ni miembros de órganos directivos de Ports de les Illes Balears.

Las ofertas se presentarán en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la Resolución de la correspondiente convocatoria.

Las propuestas de participación para la subasta deberán presentarse en sobre cerrado en el que figurará externamente el nombre de la persona que licita y los datos de contacto: domicilio, teléfono y/o correo electrónico, así como la referencia “*Subasta según Resolución del Director General de Puertos y Aeropuertos de 22 de julio de 2013 por la que se convoca subasta pública par al adjudicación de embarcaciones declaradas abandonadas en puertos de Gestión Directa de Ports de les Illes Balears.*”

Cada ofertante presentará un único sobre en el que incluirá una sola proposición económica independiente por cada embarcación que pretenda obtener. Caso de que un ofertante presentara más de un sobre, o presentara más de una oferta económica por embarcación, será excluido de la subasta.

La Mesa de Subasta también se declarará no admitidos aquéllos sobres que no consignen los indicados datos o éstos no sean veraces. De tal eventualidad se dejará constancia en Acta correspondiente a la sesión en que se compruebe la irregularidad.

Dentro del sobre se contendrá:

- Copia del DNI, pasaporte de la U.E o tarjeta residente, del ofertante.
- Propuesta económica, independiente para cada embarcación, con arreglo al siguiente modelo:

“D./Dª., con DNI nº.....), con domicilio en, teniendo pleno conocimiento de los requisitos para participar en la subasta convocada por Resolución de 22 de julio de 2013 de la Dirección General de Ports de les Illes Balears, así como de las bases que rigen la misma y de las condiciones y estado de las embarcaciones objeto de subasta y aceptando plenamente dichas bases en su integridad, oferta la siguiente proposición económica:

Por la embarcación denominada....., ubicada en el Puerto dela oferto la cantidad de (LETRAS Y NUMEROS)
.....

En el supuesto en que se resuelva adjudicarme la indicada embarcación, sin afectar a la cuantía de la oferta, serán de cuenta de quien suscribe los gastos ocasionados por la transferencia de dicha embarcación, impuestos que procedan y cualquier otra clase de gastos que estén vinculados a la transmisión o sean consecuencia de la misma.

Asimismo, en el supuesto en que se resuelva adjudicarme esta embarcación, declaro conocer que ésta puede incumplir actualmente las condiciones de navegabilidad exigidas por legislación vigente, y que acepto el estado actual en que se encuentra, eximiendo de todo tipo de responsabilidad al Ente Público de Ports de les Illes Balears por tales motivos, así como por cualquier vicio o defecto, incluso ocultos, que pueda tener la embarcación. Además me comprometo al cumplimiento de la normativa vigente en materia medioambiental y reguladora del tratamiento de los residuos sólidos.



En todo caso, asumo que serán de mi cuenta y riesgo la disposición de los medios necesarios para el traslado de la embarcación de la instalación en que la misma se encuentre.

Y para que conste firmo la presente en, a de de"

Segunda. Ofertas para cada embarcación

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberá presentar un único sobre en el que incluirá una oferta económica para cada embarcación que pretenda obtener. (No es preceptivo que oferte por todas ellas). Las ofertas se realizarán por el mínimo que figura como tipo de licitación, y al alza por tramos de 50 €. Se entenderá que se ofrece el tramo inferior caso de realizarse ofertas por fracciones de 50 €. Se excluirán las ofertas realizadas inferiores al tipo de licitación.

Las ofertas que se formulen se realizarán sobre las embarcaciones que aparezcan relacionadas en el *Anexo nº 1* de la Resolución de convocatoria de la subasta. En la página www.portsib.es se publican las "*Fichas de las embarcaciones*" con información detallada de las mismas. (El objeto de la subasta es la embarcación, sin que incluya ningún otro elemento que pudiera aparecer en las imágenes de las citadas Fichas).

Los ofertantes tendrán en cuenta que dado el tiempo transcurrido desde el depósito de las embarcaciones en los puertos sin cuidados de su dueño, pueden encontrarse en un avanzado estado de deterioro, pudiendo no estar actualmente en condiciones de navegar, y que, asimismo, pueden carecer de la necesaria documentación que permita el ejercicio de la actividad náutica de recreo o deportiva, conforme a la vigente normativa, principalmente contenida en el Real Decreto 1435/2010, de 5 de noviembre, por el que se regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en las listas sexta y séptima del registro de matrícula de buques. También se tendrá en cuenta del hecho de que algunas de estas embarcaciones tienen bandera extranjera.

Tercera.- Lugar y plazo de presentación de ofertas

Las ofertas podrán presentarse en mano únicamente en las dependencias centrales de Ports de les Illes Balears situadas en C/Vicente Tofiño, 36 – 07007 de Palma de Mallorca, en las oficinas del Puerto de Ciudadela (Puerto Interior) y en las oficinas del Puerto de Sant Antoni de Portmany.

El plazo para la presentación de las ofertas es de quince días hábiles, y su cómputo se iniciará el día siguiente de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears, de la correspondiente Resolución de convocatoria, y concluirá el décimo-quinto día hábil siguiente a las trece horas. Si el décimo-quinto día hábil fuere sábado, el plazo finalizará a la indicada hora el lunes siguiente.

Cuarta. Certificación de ofertas presentadas

Al día siguiente de la conclusión del plazo para la presentación de ofertas, por cada una de las personas responsables de la recepción de las ofertas en la oficina en que se haya presentado se certificará en una relación las presentadas, indicando hora y día de presentación.

De la relación certificada, junto con los sobres de todas las ofertas presentadas, se dará traslado al correspondiente al Secretario de la Mesa de la Subasta.

Quinta. Mesa de Subasta

Para cada convocatoria se constituirá una Mesa de Subasta integrada por entre tres y cinco personas, designadas mediante resolución de Director General de Puertos y Aeropuertos, quien, en caso si lo considera conveniente, podrá ejercer directamente la presidencia de la correspondiente Mesa de Subasta.

La composición de la Mesa de Subasta se publicará en la web de Ports de les Illes Balears.

Todos los miembros de la Mesa de Subasta tendrán voz y voto, dando cuenta de lo actuado por el órgano en el correspondiente Acta.

La Mesa de Subasta se reunirá previamente a celebrarse la subasta a fin de comprobar las relaciones certificadas de ofertas presentadas, levantando acta al respecto en la que dejará expresa constancia de las ofertas no admitidas por irregularidades en su presentación.

En dicha sesión, la Mesa de Subasta declarará no admitidos aquellos sobres que no consignen los datos a que se refieren las bases primera, o los consignados no sean veraces. No obstante, si en una sesión posterior comprobara una de estas irregularidades, la Mesa de Subasta excluirá de la subasta los sobres afectados. De tal eventualidad se dejará constancia en el acta correspondiente a la sesión en que se compruebe la irregularidad.



Sexta. Celebración de la Subasta

La apertura de ofertas para la subasta se realizará en acto público en la sede central del Ente Público de Ports de les Illes Balears, sita en Palma calle Vicente Tofiño 36-07007, previa constitución de la Mesa de Subasta.

En la página www.portsib.es se dará a conocer el día y hora de la citada apertura de ofertas que tendrá lugar dentro del quinto día hábil de finalizado el plazo de presentación de ofertas.

La Mesa de Subasta declarará excluidas en su acta las ofertas que no recojan el contenido de la propuesta económica establecida en la base primera, carezcan de firma o presenten cualquier otra irregularidad.

La subasta será independiente para cada embarcación.

Las embarcaciones se adjudicarán a la oferta que obtenga mayor valoración de conformidad a los siguientes criterios:

1º.- En primer lugar se otorgará 7,5 puntos a cada ofertante por cada una de las ofertas económicas presentadas con independencia de su cuantía. Este total será la puntuación inicial que tendrá cada ofertante para la subasta individual de cada embarcación.

2º.- En segundo lugar se otorgarán 0,15 puntos a cada oferta económica por cada tramo de 50 € ofertados.

Sumadas ambas valoraciones de los anteriores puntos 1º y 2º se obtendrá la valoración final de cada oferta y la Mesa de Subasta elevará su propuesta de adjudicación al Director General de Puertos y Aeropuertos a favor de la oferta que ha alcanzado mayor puntuación por embarcación.

En caso de empate entre dos o más ofertas, se adjudicará a favor de la que conste presentada con anterioridad, y caso de que persista el empate a la que haya ofertado mayor cantidad económica por la embarcación. Si así y todo persistiera el empate la Mesa de Subasta procederá a la adjudicación de la embarcación por sorteo.

Septima. Adjudicación y entrega de las embarcaciones

La Resolución de adjudicación de la Dirección General de Puertos y Aeropuertos, dictada a propuesta de la Mesa de Subasta, se comunicará a la persona adjudicataria otorgándole un plazo de diez días a efectos de realizar el importe de adjudicación.

Para el resto de las personas interesadas la comunicación de la adjudicación se efectuará mediante su publicación en la página web de Ports de les Illes Balears.

Una vez notificada la adjudicación y acreditado por parte de la persona adjudicataria el pago del importe de adjudicación, se procederá a entregar la embarcación, levantándose el Acta de Entrega de la embarcación, en el plazo máximo de diez días desde la fecha de pago de la adjudicación. Desde el momento de la entrega el adjudicatario será responsable de la embarcación a todos los efectos.

Dada la naturaleza de las embarcaciones que se subastan, que provienen de expedientes de abandono, las embarcaciones se entregan en su actual estado de uso y conservación no respondiendo Ports de les Illes Balears de ningún desperfecto ni siquiera por vicios ocultos.

Además será a cargo de la persona adjudicataria la realización de todos los trámites necesarios para poner al día la documentación de la correspondiente embarcación y de realizar todos los trámites necesarios para obtener autorización de navegabilidad, sin que pueda exigirse de Ports de les Illes Balears obligación o responsabilidad alguna al respecto. El adjudicatario se compromete al cumplimiento de la normativa vigente en materia medioambiental y de residuos sólidos.

Octava.- Transcurrido los plazos indicados anteriormente de pago y retirada de embarcación sin que por la persona adjudicataria se realice el pago, o habiéndolo realizado, sin que haya retirada de la embarcación injustificadamente, por la Mesa de Subasta se propondrá a la Dirección General de Puertos y Aeropuertos, dentro de los cinco días siguientes, su adjudicación a la segunda oferta valorada, si la hubiera.

La persona adjudicataria que injustificadamente no procediere a la retirada de la embarcación habiendo efectuado el pago del importe de adjudicación en el plazo indicado anteriormente, no tendrá derecho a que se le devuelva dicho importe.

Novena. Destino de los ingresos de la subasta

Una vez transmitida por Ports de les Illes Balears la correspondiente embarcación en pública subasta, se detraerá del importe obtenido los gastos derivados del procedimiento de declaración de abandono y los de su subasta, así como los créditos a favor de Ports de les Illes Balears, que sigan pendientes, devengados por tasas portuarias a cargo de dicha embarcación. En el caso en que dichos créditos fueran superiores al producto de la subasta, se continuará su cobro vía ejecutiva a través de la Agencia Tributaria de la CAIB contra el anterior titular de la embarcación.



Décima. Información.

Podrá obtenerse información sobre el procedimiento de esta subasta en la página web de la entidad: www.portsib.es. en la que se publican las presentes Bases y las “Fichas informativas” de las embarcaciones.

Asimismo, para cualquier información adicional sobre las embarcaciones, puede contactarse con las oficinas de la entidad sitas en el puerto en que se encuentre la embarcación que se interesa según se indique para la correspondiente convocatoria.

En la indicada página web, podrá obtenerse el modelo de oferta económica para la participación en la subasta.

En relación a los vigentes requisitos de navegabilidad de embarcaciones de recreo o deportivas, puede consultarse la página del Ministerio de Fomento del Estado:

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/MARINA_MERCANTE/NAUTICA_DE_RECREO/

Decimo-primera. Régimen jurídico e interpretación de las bases.

La presente convocatoria se rige por las presentes bases y en su defecto por las normas de derecho privado aplicables en materia de obligaciones y contratos, salvo las administrativas de imperativa aplicación. Cualquier controversia en la aplicación e interpretación de las presentes bases serán resueltas por la Mesa de Subastas, cuyas decisiones podrán ser impugnadas ante el Director General de Puertos y Aeropuertos, quien decidirá de forma definitiva.

Decimo-Segunda.- Terceros.

Durante el plazo de presentación de ofertas si algún tercero pretende ostentar algún derecho sobre las embarcaciones objeto de subasta presentará en el mismo plazo las alegaciones y documentos que considere oportunas. Caso de estimarse dichas alegaciones sobre alguna embarcación la misma será excluida de la subasta con carácter previo a su celebración.

